



Registro Único de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado

Número	20
Nombre	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE
Domicilio	Washington 2.613, ciudad y comuna de Antofagasta.
Objeto	<p>a) Impulsar acciones y mecanismos que permitan facilitar procesos de cooperación intermunicipal.</p> <p>b) Liderar el desarrollo de estudios y programas de los diferentes temas que apoyan al trabajo municipal, tales como descentralización, salud, educación, protección del medio ambiente, deportes, fomento productivo, calidad de servicios municipales, cultura, patrimonio y turismo, u otros fines que les sean propios.</p> <p>c) Fortalecer el personal municipal a través de transferencias tecnológicas, cursos de capacitación y perfeccionamiento.</p> <p>d) Impulsar redes de coordinación y asociación con organismos públicos provinciales, regionales, nacionales e internacionales, cuya finalidad sea el desarrollo de temas y desafíos de interés comunitario.</p> <p>e) Gestionar el apalancamiento de recursos externos.</p> <p>f) Profundizar y promover los procesos democráticos entre los asociados y la sociedad civil de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.</p> <p>g) Desarrollar la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile.</p> <p>h) La realización de cualquier otra actividad que el consejo o el directorio determine para ocuparse cualquier asunto de interés de los municipios asociados y que se enmarquen dentro de la legislación vigente, en especial considerando lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en cuanto a objetivos de las asociaciones de Municipalidades.</p>
Municipalidades Socias	1) Arica; 2) Tocopilla; 3) Calama; 4) Taltal; 5) Mejillones; 6) Ollague; 7) María Elena; 8) Sierra Gorda; 9) Antofagasta; 10) Vallenar; 11) Copiapó; 12) Huasco ; 13) Freirina; 14) Diego de Almagro; 15) La Higuera; 16) Pica.
Órganos de Dirección y de Representación y Titulares	<p>I. Asamblea Zonal Norte, conformada por las municipalidades socias.</p> <p>II. Directorio conformado por quince miembros. Comprende los cargos de Presidente, 1º Vicepresidente, 2º Vicepresidente, 3º vicepresidente, 4º vicepresidente, Secretario General, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero y Directores.</p> <p>III. Titulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente: Cristian Tapia Ramos, Alcalde de Vallenar; • 1º Vicepresidente: José Guerrero Venegas, Alcalde de Sierra Gorda; • 2º Vicepresidente: Yerko Galleguillos Ossandon, Alcalde de La Higuera; • 3º Vicepresidente: Miguel Nuñez Herrera, Alcalde de Pica. • 4º Vicepresidente: Salvador Urrutia Cárdenas, Alcalde de Arica; • Secretaria General: Karen Rojo Venegas, Alcaldesa de Antofagasta; • Tesorero: Maglio Cicardini Neyra, Alcalde de Copiapó; • 1º Director: Robinson Morales Valera, Concejal de Vallenar; • 2º Director: don Patricio Tapia Julio, Concejal de Tocopilla.
Aportes financieros y demás recursos materiales que municipalidades socias proporcionan a la asociación	Estará conformado por las cuotas anuales ordinarias, y las xtraordinarias. La cuota ordinaria anual es de dos millones de pesos por cada Municipio.
Resolución Exenta que Aprueba Solicitud de Inscripción en Registro Único de Asociaciones Municipales	Nº 15559/2013 Santiago, 10/12/2013 Tramitado con el expediente E25308/2013